

ING. DOM Y FECHA	1061/2019 DEL 20.03.2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 89.-
FECHA DE EMISIÓN	29/03/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PASAJE HEROE FRANCISCO SEPULVEDA	Nº 3879.-
Entre Calle: PASAJE ENRIQUE REYES y JOSE SANTOS OSSA.-	
Fecha Inicio: 25/01/2019.-	Fecha Término: 31/01/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda		
Veredón	X	2,76 M²
Veredón (Acopio)	X	2,76 M²
Total:		5,52 M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 5,52 M²	Por: 7 Días
Monto Derechos: \$ 99.108, Orden de Ingreso: 29.226.597 de fecha 29.03.2019, ING. DOM N° 1061 de fecha 20/03/2019, en la que se declaran 5,52 m² según permiso SERVIU 19/1214; OT: 1-1-1DF3KVV, Cobro con multas e intereses al mes de MARZO DEL 2019.-REGULARIZA REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE, DADO QUE NO CONTABA CON PERMISO SERVIU.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/JRF/jjr.-29.03.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- **Transparencia**
- Archivo DOM

ID.: 1536664